

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Yalqui, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Beniterra, Sociedad Anónima», Rafael Santamaría Trigo.—49.072. 1.^a 8-10-2001

**YLANG
DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 23 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de octubre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Autorización para la adquisición de acciones.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.139.